

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 77046

Que mediante providencia calendada seis (6) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO, dentro de la acción de tutela instaurada por VÍCTOR MANUEL BEJARANO ACOSTA contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR JUDICIAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ. radicado único 11001020500020240184500, **DISPUSO: "PRIMERO: CONCEDER** la tutela del derecho fundamental de acceso a la administración de justicia de **VÍCTOR MANUEL BEJARANO** ACOSTA. SEGUNDO: ORDENAR a la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ que en el término improrrogable de diez (10) días, contados a partir de la not<mark>if</mark>icación d<mark>e la presente provi</mark>dencia, e<mark>m</mark>ita decisión de segunda instancia conforme a derecho sin más dilaciones. **TERCERO: NOTIFICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. CUARTO: REMITIR el expediente a la Corte Const<mark>itucio</mark>nal para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada dentro de los 3 días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.". Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a la ESTACIÓN DE SERVICIOS COMKASOL S.A.S., así como A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES en el proceso ordinario identificado con el radicado n°. 11001310503120190028500, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/de la Corte Suprema de Justicia el 26 de noviembre de 2024 a las 8:00 a.m. Vence: El 29 de octubre de 2024 a las 5:00 p.m.

List fundaducto

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral